**[BOLETÍN Nº 81 - 20 de abril de 2023](https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2023/81" \o "BOLETÍN Nº 81 - 20 de abril de 2023)**

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 440/2023, de 3 de abril, del director general de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se convoca la XX edición del "Premio Internacional Navarra a la Solidaridad 2023" y se aprueban sus bases reguladoras.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Derechos Sociales, y en colaboración con la Dirección Territorial de Laboral Kutxa han venido convocando desde el año 2001 el "Premio Internacional Navarra a la Solidaridad", cuya finalidad última ha sido concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del trabajo voluntario y solidario en favor de los sectores sociales más desfavorecidos de los países y pueblos empobrecidos, contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo sostenible y a la promoción del Desarrollo Humano desde el enfoque de Derechos y perspectiva de género.

Con fecha 8 de marzo de 2023, se aprueba el Convenio de colaboración entre el Departamento de Derechos Sociales y Laboral Kutxa, y se autoriza un gasto de 25.000 euros para el Premio Internacional "Navarra" a la Solidaridad 2023.

Con fecha 24 de marzo de 2023 se ha firmado el Convenio de colaboración entre el Departamento de Derechos Sociales y Laboral Kutxa para la convocatoria del Premio Navarra a la Solidaridad en su XX Edición.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.

RESUELVO:

1.º Convocar la XX edición del "Premio Internacional Navarra a la Solidaridad 2023" y aprobar sus bases que se adjuntan como anexo a esta resolución.

2.º Publicar esta resolución y las bases reguladoras del "Premio Internacional Navarra a la Solidaridad 2023" en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Notificar esta resolución a la Dirección Regional de Laboral Kutxa en Navarra.

4.º Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Derechos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o notificación.

5.º Trasladar esta resolución al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica y al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de abril de 2023.–El director general de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, Andrés Carbonero Martínez.

**ANEXO I**

***Bases de la XX edición del Premio Internacional "Navarra" a la Solidaridad 2023***

***1.ª Objeto y dotación del premio:***

1.1. El premio tiene por objeto destacar y reconocer la tarea llevada a cabo por aquellas Instituciones, organizaciones no gubernamentales y personas físicas, que hayan destacado por su trayectoria en cualquiera de los ámbitos de la Cooperación Internacional al Desarrollo, en especial en la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.2. El premio consta de una dotación en metálico de 25.000 euros. La entrega del premio se efectuará en acto público, organizado a tal fin, en fecha y formato adecuado a la evolución epidemiológica y que se anunciará oportunamente. Si la situación lo permite, la entidad o persona galardonada deberá estar presente en el solemne acto de entrega del Premio- salvo causas de fuerza mayor en que podrá delegar en otra persona que le represente- así como en otras actividades que se pudieran organizar con motivo de la entrega del galardón.

1.3. La organización se hará cargo de los gastos derivados de la presencia de la persona que recoja el premio.

***2.ª Lugar y plazo de presentación de las candidaturas:***

2.1. La presentación las candidaturas y documentación adjunta se efectuará de manera telemática a través del registro general electrónico del Gobierno de Navarra. Se accederá mediante la ficha publicada en el portal de servicios de Navarra, accesible desde la web del Departamento de Derechos Sociales e irán dirigidas a la Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria.

2.2. También podrán presentarse por correo electrónico a la dirección: servcoopdes@cfnavarra.es, o remitirse por correo certificado a la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, en calle González Tablas, 7-31005 Pamplona (España), indicando en el sobre para el Premio Internacional "Navarra" a la Solidaridad. En el caso de que se envíe por servicio de mensajería, se deberá comunicar por correo electrónico (a la dirección arriba indicada) el mismo día que se realice el envío.

2.3. El plazo de presentación de las candidaturas comienza el día siguiente a la publicación de estas bases y finaliza el 15 de junio de 2023.

***3.ª Entidades proponentes:***

3.1. Podrán presentar candidaturas instituciones públicas (Gobiernos, Ministerios, Ayuntamientos, Universidades, Academias, Centros de Investigación, Embajadas, consulados, etc.), entidades educativas, culturales, sociales, organizaciones no gubernamentales, y empresas privadas, legalmente constituidas de cualquier país, a excepción de la Administración Autonómica de la Comunidad Foral de Navarra.

Se podrán recuperar candidaturas finalistas de las dos convocatorias anteriores.

3.2. Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el Premio para sí mismos o para las organizaciones a las que representen legalmente.

3.3. La presentación de las candidaturas al Premio supone la aceptación total de las presentes bases.

***4.ª Documentación requerida:***

La candidatura se presentará con la siguiente documentación:

a) Documento, según el modelo del anexo II, aportando los datos acreditativos de la personalidad jurídica de la entidad o de las personas propuestas.

b) Memoria explicativa (máximo de 2.000 palabras), en la que se recojan las acciones, programas, medidas y el resto de información que se crea conveniente y que acredite los méritos estimados para acceder a este galardón (modelo de presentación de memoria en el anexo III).

c) Cualquier otra documentación complementaria que permita avalar y verificar los méritos alegados, incluidas cartas de apoyo a la candidatura de instituciones públicas, entidades privadas o personalidades de reconocido prestigio.

Aquellas entidades que hayan presentado alguna candidatura en ediciones anteriores y deseen volver a proponerla deberán aportar un documento firmado en el que se exponga: el año y la edición en la que se presentó la candidatura con anterioridad; la validez del resto de documentación presentada en dicha edición (información adicional u otros materiales, como DVD, libros...). Asimismo, presentarán actualizado el documento de datos acreditativos (Anexo II) y la memoria explicativa (Anexo III), pudiendo aportar otra documentación complementaria.

Se podrá requerir subsanación de faltas o presentación de documentos preceptivos en el plazo de diez días hábiles con indicación de que, si así no se hiciera, se tendrá por desistida la candidatura.

***5.ª Tramitación:***

5.1. La Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo y Laboral Kutxa, podrán realizar una preselección no vinculante para el Jurado que falle el Premio. A tal efecto, dará traslado a este tanto de la propuesta de finalistas como del resto de candidaturas presentadas.

5.2. En la fase de preselección se tomarán en consideración los siguientes aspectos, que serán orientativos para el Jurado:

a) Análisis del contexto en el que se enmarca la labor solidaria.

b) Contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

c) Carácter Innovador en el contenido.

d) Permanencia: arraigo en la comunidad o área en la cual se interviene.

e) Orientación del trabajo hacia colectivos vulnerables.

f) Colaboración y/o coordinación con organizaciones o redes similares.

g) Beneficios y/o efectos positivos colaterales del Premio sobre la población, organización o zona de intervención.

h) Capacidad institucional de las entidades candidatas o la trayectoria profesional de las personas propuestas.

i) Grado de inclusión de la perspectiva de género en el proyecto.

5.3. Para cualquier información relativa a este premio podrá contactarse con el Gobierno de Navarra (Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo): teléfono + 34848425043; e-mail servcoopdes@cfnavarra.es.

5.4. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre el Premio son de exclusiva competencia de las entidades convocantes.

***6.ª Jurado, fallo y entrega del premio:***

6.1. El jurado estará formado por siete personas (presidencia y seis vocalías), elegidos entre personalidades y profesionales de reconocido prestigio, con especial y significada sensibilidad hacia el mundo de la solidaridad. En la composición del jurado se preverá la representación equilibrada entre mujeres y hombres.

6.2. Para la selección de la candidatura premiada, el jurado valorará los mismos criterios que los utilizados en la preselección.

6.3. La concesión del premio se realizará por unanimidad de los miembros del jurado y, en el caso de que no la hubiera, por mayoría simple de los mismos.

6.4. El fallo se anunciará mediante rueda de prensa a los distintos medios de comunicación, informando de la concesión del premio a la entidad o persona ganadora, o en su caso declaración de que este ha quedado desierto.

6.5. La entrega del premio se efectuará en acto público y en el formato que permita la situación epidemiológica y en la fecha que se anunciará oportunamente por las entidades convocantes.

6.6. La persona o representante de la entidad tendrá disponibilidad absoluta el día de la entrega del premio y el posterior para participar en aquellos actos y actividades que se propongan desde la organización.

**ANEXO II**

***Datos de la entidad que realiza la propuesta***

Nombre de la entidad que propone la candidatura: ..........................................................................

Nombre, apellidos y cargo de la persona responsable de la misma: ................................................

.................................................................................................................................................................

Dirección: ............................................................................................................................................

Código postal: .......................................... Localidad: ........................................................................

Provincia:......................................................... País:...........................................................................

Teléfono: ......................................................... E-mail: ......................................................................

Web (si la tuviese): .............................................................................................................................

NIF o CIF: ..........................................................................................................................................

***Datos de la persona o entidad candidata***

Nombre y apellidos de la persona candidata o nombre de la entidad candidata: ..............................

.................................................................................................................................................................

Dirección: ............................................................................................................................................

Código postal: .......................................... Localidad: ........................................................................

Provincia:......................................................... País:...........................................................................

Teléfono: ......................................................... E-mail: ......................................................................

Web (si la tuviese): .............................................................................................................................

NIF o CIF: ..........................................................................................................................................

Nombre del registro en el que está inscrita la entidad y número de inscripción: ................................

.................................................................................................................................................................

Año de inicio de desarrollo de actividad: ...............................................................................................

País/países en el que se desarrolla la actividad: ..............................................................................

Actividad principal a la que se dedica: ................................................................................................

Número de personas atendidas: .......................................................................................................

**ANEXO III**

Memoria explicativa, responder a los siguientes aspectos, sin exceder el máximo de 2.000 palabras:

–Trayectoria profesional de la persona o entidad candidata.

–Contexto social, económico... de la zona en la que se desarrolla la labor solidaria.

–Arraigo en la comunidad o en la zona en la que se trabaja.

–Colectivos con los que se trabaja y número aproximado de personas beneficiadas.

–Descripción de las actividades y actuaciones que se llevan a cabo.

–Coordinación y/o colaboración con otras entidades o redes.

–Beneficios colaterales/indirectos que la dotación y el reconocimiento del premio puede proporcionar sobre la población o zona de intervención.

–Otros datos de interés que se quieran aportar.

Código del anuncio: F2305504